

BASES PROMOCION

Descarga y Usa la APP BancoEstado

El presente documento contiene las Bases de la Promoción "Descarga y usa la APP BancoEstado", en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

El Banco del Estado de Chile, en adelante BancoEstado, dentro de su plan de marketing, ha encargado a la Empresa Ingesmart, la realización de un sorteo que premiará con un premio al cliente que descargue y use la APP BancoEstado, de acuerdo a lo que señala en la cláusula quinta de las presentes bases.

Las bases de esta promoción, en adelante indistintamente "las Bases", se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes de la Campaña

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales sin giro, domiciliadas en Chile que hayan descargado la APP de acuerdo a lo señalado en la cláusula Quinta, y que hayan sido informados de la promoción por BancoEstado a través de medios digitales, email o sms.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro en las filiales de éste.
- Trabajadores, directores o ejecutivos pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.

Cuarto: Vigencia

El presente concurso tendrá validez sólo en el territorio de Chile y tendrá una duración desde el 01 hasta el 31 de Mayo de 2019, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para participar del concurso, se requerirá que los participantes cumplan con las siguientes condiciones:

- Descargar la APP de BancoEstado, desde Play Store (Android) o desde App Store (IOS)
- Usar la APP BancoEstado para una transacción financiera o consultiva durante el periodo vigente de la promoción.

Sexto: Sorteo

El día 10 de Junio de 2019 se realizará un sorteo para premiar a un solo cliente que resulte ganador. El cliente premiado deberá haber cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la campaña. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

El premio a sortear corresponde a 1 Tablet Apple Ipad mini wi-fi 16 GB.

Octavo: Comunicación a del Ganador

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación del nombre de la persona ganadora. Esta publicación se realizará el día 13 de Junio de 2019.

Noveno: Entrega de premio

El premio será despachado por la Agencia INGESMART S.A, la que se hará cargo del envío al ganador que viva en regiones distintas de la Metropolitana de Santiago por medio de Chilexpress, u otra empresa de encomiendas. En el caso de que el ganador viva en la Región Metropolitana de Santiago el premio deberá retirarse en la oficina de INGESMART S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones).

El ganador será contactado por INGESMART S.A. y el premio será entregado desde el 17 de Junio de 2019.

El plazo máximo para reclamar el premio será hasta el 31 de Julio de 2019. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de

cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores. Será requisito indispensable para que INGESMART haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que INGESMART registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello.

En caso de no acreditarse lo anterior, INGESMART estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

INGESMART no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

Décimo: Responsabilidad

La realización del sorteo y la entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. En virtud de lo expuesto, BANCOESTADO quedará liberado de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios, directos o indirectos, que el premio y/o su consumo pudiese ocasionar.

Décimo Primero: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio y del ganador, de manera que tanto INGESMART S.A. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografías de él, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo, que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

Décimo Segundo: Aclaraciones

INGESMART S.A. y BANCOESTADO se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.

